



LAS CATALPAS N° 99 ESTACIÓN CENTRAL – FONONO 22 492 33 00

**REGLAMENTO DE BECAS
AÑO ESCOLAR 2025**

La Fundación Madre María José, consciente de las necesidades que viven muchos de nuestros estudiantes y su grupo familiar, otorga diversos beneficios a sus educandos y en cumplimiento a la normativa vigente Ley N° 19.532/97, DSE N°2/98, se adhiere al Sistema de Beca de Financiamiento Compartido, con el fin de favorecer a la población escolar, con problemas socioeconómicos.

El beneficio de la Beca de Financiamiento compartido consiste en la eximición parcial del pago mensual de la cuota de escolaridad que deben cancelar los padres y apoderados según corresponda, la Beca de Financiamiento es concedida por un año escolar, es decir no se renueva, los padres y apoderados deben hacer cada año la postulación, la cual será nuevamente evaluada.

Beca 2025

- Los apoderados interesados en postular a este beneficio deberán descargar el formulario de postulación de la página del colegio www.madrevicencia.cl
- Es solo un formulario por familia en el que van identificado los(as) alumnos(as) que son hermanos(as).
- El porcentaje de beneficio en la mensualidad, dependerá del número de postulantes a la Beca 2025.
- La documentación debe ser presentada de forma presencial en Recaudación.
- No poseer la condición de prioritario 2025.
- EL formulario debe ser completado con todos los datos solicitados de los(as) alumnos(as), adjuntando la documentación de respaldo requerida en el punto siguiente :
 - En caso que los padres del/la estudiante sean Trabajadores dependiente, deberán adjuntar:
 - Tres últimas liquidaciones de sueldo firmadas por el empleador. (Copias)
 - Certificado de las últimas 12 cotizaciones de AFP.
 - Ficha Registro Social de Hogares
 - Adjuntar boletas de pago de: teléfono, gas, luz agua, tv cable, transporte escolar, universidad, arriendo etc.
 - Deberá adjuntar fotocopia de las tres últimas liquidaciones de sueldo **de todas las personas que trabajen dentro del núcleo familiar**. En caso de los integrantes que sean pensionados deben adjuntar copia de las tres últimas colillas de pago
 - Adjuntar certificado de alumno prioritario en caso que corresponda
 - En el caso que sean Trabajadores independientes, debe adjuntar:
 - Copia de las tres últimas declaraciones de IVA
 - Declaración de renta de último ejercicio
 - Ficha Registro Social de Hogares
 - Adjuntar boletas de pago de: teléfono, gas, luz agua, tv cable, transporte escolar, universidad, arriendo, etc.
 - Deberá adjuntar fotocopia de las tres últimas liquidaciones de sueldo **de todas las personas que trabajen dentro del núcleo familiar**. En caso de los integrantes que sean pensionados deben adjuntar copia de las tres últimas colillas de pago
 - Adjuntar certificado de alumno prioritario en caso que corresponda
 - En el caso que se encuentren cesantes, deberá adjuntar:
 - Finiquito de su último empleador
 - Certificado de últimas 12 cotizaciones de AFP
 - Ficha Registro Social de Hogares
 - Adjuntar boletas de pago de: teléfono, gas, luz agua, tv cable, transporte escolar, universidad, arriendo, etc.
 - Deberá adjuntar fotocopia de las tres últimas liquidaciones de sueldo **de todas las personas que trabajen dentro del núcleo familiar**. En caso de los integrantes que sean pensionados deben adjuntar copia de las tres últimas colillas de pago
 - Adjuntar certificado de alumno prioritario en caso que corresponda

De los Plazos: Para el proceso de postulación a becas 2025, los plazos serán los siguientes:

Fecha de postulación
05 de Agosto al 30 de Agosto 2024
Entrega de resultados del proceso de postulación
28 de Octubre 2024

Información de Resultados: Los resultados del proceso se notificarán de forma presencial en Recaudación del establecimiento.

“No se admitirán postulaciones fuera de plazo”